MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 13/016 PARA "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 388/016, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero;** , a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 13/016, para **"Estudios y Proyectos de Inversión"**. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 18/016, son las siguientes: a**) JORGE ENRIQUE GONZALEZ PAREDES** -----

El sistema de adjudicación de la presente licitación es de **CALIDAD Y COSTO** de conformidad a lo dispuesto por el art. 54 inc. A.

***Análisis de Calidad**

I. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

Cuadro N° 1.---

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**JORGE ENRIQUE GONZALEZ PAREDES**
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE
Poder suficiente	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A
Patente Comercial	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma , han suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente llamado a Licitación por Contratación Directa, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta de calidad de las ofertas.------

En virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin

necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

II) Análisis del Cumplimiento de las Ofertas Respecto a los Términos de Referencia:

A continuación se presenta la evaluación de calidad

	ELABORACION DE PROYECTOS	JORGE ENRIQUE GONZALEZ PAREDES
N°	**DETALLES**	**PUNTOS**
1	**EXPERIENCIA ANTERIOR EN ELABORACION DE PROYECTOS**	
1.1	Experiencia en elaboración de proyectos de obras de diez proyectos	40
2	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	
2.1	Experiencia General como profesional 3 tres años mínimos	40
3	**TITULO ACADEMICO**	
3.1	Título Universitario	15
3.2	Presentación de Otros títulos Profesionales complementarios	5
	TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS	**100**

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, así como lo indica el art. 64 del decreto reglamentario 21.909/2003.....

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO TECNICO
JORGE ENRIQUE GONZALEZ PAREDES	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las observaciones realizadas por este comité, se da que de conformidad a lo dispuesto en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES la firma: **JORGE ENRIQUE GONZALEZ PAREDES** es el que ha cumplido con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.....

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C

***Análisis de Costo.**

		JORGE ENRIQUE GONAZALEZ PAREDES
ITEM Nº	DESCRIPCION	TOTAL
1	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	11.000.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto 580 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 885/016 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 20.000.0000 (Guaraníes veinte millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 13/016, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 13/016, para "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION", a la firma **JORGE ENRIQUE GONZALEZ PAREDES** por un monto total de **Gs. 11.000.000 (guaraníes once millones)**.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de junio, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de la UOC

José Porciano Cantero
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.